



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA -----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 346.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 16 de septiembre de 2016 se dicta Decreto del Ilmo. Sr. Concejel Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León, Teniente de Alcalde, Concejel Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras relativo al desistimiento de ejecución parcial del proyecto 2016/2/42/76 “Obras Ejecución ITE” por importe de 346.000,00€.

SEGUNDO: Con fecha 17 de octubre de los corrientes se recibe en este Servicio solicitud del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio de modificación presupuestaria por importe de 346.000,00€, para el abono de los intereses de demora reconocidos en Sentencia 16/2015 de fecha 26 de enero de 2015 dictada en el procedimiento ordinario 504/2011 del Juzgado de Lo Contencioso Administrativo nº3 de Santa Cruz de Tenerife interpuesto por OBRASCON HUARTE LAIN S.A” contra la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO: Se recibe el día 28 de octubre de 2016 informe complementario donde se explica, entre otros, que el importe total del gasto, en concepto de intereses de demora que se propone atender, conforme al informe emitido por el Responsable Económico Financiero de fecha 31 de julio de 2015, es de 587.830,92€; que la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se pretende imputar el gasto es la C3413.92009.35200, en lugar de la propuesta en el primer informe de fecha 17 de septiembre de 2016 y además, que el crédito necesario a dotar en dicha aplicación es por importe de 346.000,00€, cantidad por la cual se solicita la modificación presupuestaria objeto del presente informe y que lo es por esa cantidad por contar por crédito disponible en la misma por importe de 255.255,13€, sumando entre ambas las cantidades el monto del gasto a atender de 587.830,92€.

CUARTO: La modificación presupuestaria solicitada por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio se propone mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto (9), concretándose en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria C3413.92009.35200, al tratarse de abono de intereses de demora por importe de 346.000,00€ la cual se financiará con baja en la aplicación presupuestaria C3413.93300.63200 Proyecto 2016/2/42/76 “Obras Ejecución ITE” por el mismo importe.

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:14	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:46	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:46:18	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==			

QUINTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Copia del Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras de fecha 16 de septiembre de 2016 relativo al desistimiento de ejecución parcial del proyecto 2016/2/42/76 "Obras Ejecución ITE" asociado a la aplicación C3413. 93300.63200, por importe de 346.000,00€.
- 2) Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101) por importe total de 346.000,00€, asociado al proyecto 2016/2/42/76 "Obras Ejecución ITE" y afectado a la aplicación presupuestaria C3413. 93300.63200.

SEXTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) En la solicitud del Servicio se manifiesta la disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria E5022.43200.76180, asociada al proyecto 2016/2/50/1 "Proyecto Señalización Turística de Santa Cruz de Tenerife", cuyo crédito resulta reducible sin perturbación de los objetivos previstos inicialmente (200.000,00€).
- 2) Relación contable de operación en fase previa RC Tipo 101 que acredita la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria E5022.43200.76180, por importe de 100.000,00€, asociado al proyecto 2016/2/50/1 "Proyecto Señalización Turística de Santa Cruz de Tenerife", quedando, por tanto un resto de 100.000,00€ en dicha aplicación para otras peticiones de financiación.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.


Asimismo, la Base 10, en su apartado c), en los puntos 1, 3 y 4, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, dispone que:

"1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito."

"3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto." A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

4.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto en el que nos encontramos.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la Base 10 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación:	R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:14	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:46	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:46:18	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==			

Conforme se establece en la Base 10 letra a) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°29/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE trescientos cuarenta y seis mil EUROS (346.000,00) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO**, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
Raquel González Churruca


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.93300.63200 (Proyecto 2016/2/42/76)	346.000,00
TOTAL	346.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.92009.35200	346.000,00
TOTAL	346.000,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 15 de diciembre de 2016 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de

Código Seguro De Verificación:	R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:14	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:46	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:46:18	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==			


diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 29/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 346.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO**, conforme al detalle anteriormente expuesto.

DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	16/12/2016 13:17:14	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 11:06:46	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/12/2016 10:46:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/R4xbuVrKBvrPMNe6J6AL6g==			